

Despacho Presidencial

Jefatura de Trámite Documentario y Archivo

09052712 15 21 15

Lima, 03 de mayo de 2012

Expediente 12-010617 Clave GHUL

Señor
JOSÉ URQUIZO MAGGIA
Ministro de la Producción
Presente

Titulo: ...
Dpto: ...
Fecha: ...

Tengo a bien dirigirme a usted, señor Ministro, a fin de expresarle mi profunda discrepancia e insatisfacción en relación a la forma en la que se viene llevando a cabo la gestión del sector pesquero en el Ministerio que usted tiene a su cargo.

El Ministerio de la Producción, por intermedio del Despacho Viceministerial de Pesquería, es el órgano rector que tiene a su cargo adoptar las decisiones propias del manejo responsable de los recursos pesqueros a nivel nacional y tiene como objetivos principales lograr la eficiencia económica y la equidad social a través del uso sostenible de los recursos hidrobiológicos.

En ese sentido, y teniendo en consideración que el Perú cuenta con la pesquería más grande del mundo, es necesario que el sector contribuya en garantizar la seguridad alimentaria con énfasis en la zonas alto andinas y de extrema pobreza como lo indica el objetivo 1 del PESEM 2012 -2016. Para ello se requiere un manejo adecuado de nuestros recursos hidrobiológicos que garantice la sostenibilidad de la actividad pesquera, lo que implica que no será posible complacer a todos siempre, sobre todo en el corto plazo. No es posible lograr una verdadera inclusión social si no contamos con los recursos para ello.

Para lograr los objetivos expuestos anteriormente es que acepté asumir el liderazgo del Despacho Viceministerial de Pesquería, con su compromiso de que contaría con el respaldo necesario de las más altas autoridades para lograr el ordenamiento de un sector que por años se ha caracterizado por el desorden, la corrupción y la alta influencia de grupos de interés particulares en la toma de decisiones que corresponden únicamente al Estado.

Desde mi llegada a este Despacho, hace poco más de dos meses, la misión que se me había encomendado se ha visto impedida por múltiples obstáculos, que han hecho imposible impulsar los cambios que tanto se necesitan en el sector:

- Resistencia a las propuestas de cambio de los directores generales de Extracción y Procesamiento Pesquero y de Seguimiento, Control y Vigilancia; haciendo imposible organizar un equipo de profesionales competentes para poder lograr los objetivos establecidos. Se presentaron propuestas de profesionales con experiencia en el sector para cubrir dichas plazas, las que fueron observadas y rechazadas sin evidencias concretas, manteniendo en el cargo a personas no aptas para dichas posiciones por su falta de experiencia en materia pesquera y su pobre capacidad de gestión.
- Falta de coordinación en los procesos de toma de decisión sobre los Organismos Públicos (ITP, FONDEPES, IMARPE) que requieren fortalecimiento ya que no cuentan con las capacidades necesarias para hacer frente a los principales retos de estas instituciones, como es la habilitación sanitaria de la infraestructura pesquera, así como cumplir con el compromiso asumido por el Estado para enfrentar las restricciones impuestas por la Unión Europea a los productos bivalvos peruanos.

Por el contrario, se han realizado cambios de los funcionarios de más alto nivel en el ITP y en el FONDEPES, sin ser consultados ni coordinados con este Despacho. Aunque es una prerrogativa ministerial, al tener estas instituciones competencias directamente relacionadas con el sector pesquero, es oportuno que dichos cambios sean coordinados con el Despacho Viceministerial a fin de garantizar una política coherente para el logro de los objetivos planteados para el sector.

- Las decisiones sobre las medidas de manejo de los recursos pesqueros, ignoran la mejor información técnica y científica disponible cediendo a la presión de intereses particulares.

- Restricción de comunicaciones del Despacho Viceministerial de Pesquería a medios de comunicación relacionados a temas pesqueros, lo que coadyuvó al incremento de la tensión social vivida en el norte del país la semana pasada. Más aún, se autorizó a la Jefa de Prensa del Ministerio a dar declaraciones que eran opuestas a la estrategia consensuada por la alta dirección para hacer frente a dicha crisis aumentando la desinformación respecto al tema.

Es necesario resaltar que cuando la Oficina General de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a las instrucciones recibidas para viabilizar los acuerdos del 9 de abril, propuso una solución para efectivizar la ampliación de la cuota de merluza, este Despacho cumplió de manera oportuna con el visado respectivo (lunes 23 y martes 24 de abril), ya que siempre se mantuvo la disposición de cumplir con los acuerdos pactados. La demora en la publicación de esta resolución se debió a razones ya fuera del control del Despacho Viceministerial de Pesquería.

- Un hecho significativo que me permite presumir que no existe una buena disposición para corregir lo previamente descrito es que el día de ayer la Oficina General de Asesoría Jurídica alcanzó a la Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero, un proyecto de Decreto Supremo que modificaría el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Pota a fin de permitir la extracción de dicho recurso por parte de embarcaciones extranjeras sin cumplir con los requisitos establecidos en dicha norma y a través de regímenes provisionales.

Esta propuesta contraviene el espíritu de la norma que busca garantizar que el acceso a la extracción de este recurso por parte de embarcaciones extranjeras no genere impactos negativos sobre la industria nacional. Además ignora los acuerdos adoptados los días 4 y 9 de abril con diversos gremios de pescadores artesanales dedicados a la extracción de Pota en diversas zonas del litoral, orientados a suspender el artículo 3 del ROP que establecen los procedimientos para el acceso a la extracción de este recurso por parte de la flota industrial nacional y extranjera. Esta situación podría generar un nuevo foco de reclamos provenientes de los pescadores artesanales y la industria congeladora de imprevisibles consecuencias.

Por lo expuesto anteriormente resulta imposible cumplir con las funciones que el Reglamento de Organización y Funciones asigna a mi cargo. En consecuencia, presento mi renuncia irrevocable al cargo de titular del Despacho Viceministerial de Pesquería designado mediante Resolución Suprema N°004-2012-PRODUCE.

Atentamente,

DRA. PATRICIA MAJLUF CHIOK
DNI N° 08242499

cc. Despacho Presidencial
Presidencia del Consejo de Ministros